



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 22.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN DE PASAPORTES Y SERVICIOS CONSULARES A EXPEDIR UN PASAPORTE OFICIAL

Asunción, 12 de enero de 2022

VISTO: El Memorandum VMAAT/DGAC/N° 04/2022 del 7 de enero de 2022, por medio del cual el Director General de Asuntos Consulares eleva a consideración la expedición de un pasaporte oficial a favor de Alberto Fernando Martínez Martínez, hijo de la señora María del Rosario Martínez de Martínez, quien presta servicios como Oficial en la Embajada de la República del Paraguay ante la República Oriental del Uruguay; y

CONSIDERANDO:

Lo dispuesto en el artículo 5° del Decreto N° 11.345 del 4 de julio de 2013, que establece lo siguiente: "El Ministro de Relaciones Exteriores, atento a necesidades de servicio y mediante Resolución Ministerial, podrá autorizar la expedición de Pasaportes Diplomáticos u Oficiales a favor de personas que no se encuentren incluidas en los artículos 2° 3° y 4° respectivamente".

Que, por Nota EP/UR/347/2021 del 13 de diciembre de 2021, el Encargado de Negocios a.i. de la Embajada de la República del Paraguay ante la República Oriental del Uruguay solicita la renovación del pasaporte de Alberto Fernando Martínez Martínez.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

Art. 1° Autorizar a la Dirección de Pasaportes y Servicios Consulares para que proceda a la expedición de un pasaporte oficial, por el plazo de 2 (dos) años, a favor de **Alberto Fernando Martínez Martínez**, hijo de la señora María del Rosario Martínez de Martínez, quien presta servicios como Oficial en la Embajada de la República del Paraguay ante la República Oriental del Uruguay.

Art. 2° Comunicar a quienes corresponda y archivar.


Euclides Acevedo
Ministro

N° _____